

**CALIMA CERO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de Insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Demandas 108/05, ejecución 124/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Yoni Hernando Rodríguez Angarita contra Calima Cero, Sociedad Limitada sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha dos de octubre de dos mil seis, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Calima Cero, Sociedad Limitada en situación de Insolvencia Total por importe de 723,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de octubre de 2006.—Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—58.745.

**CAMARANA, S. L.  
ESCAPI EXPORT, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1458/04 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Francisco González Martínez se ha dictado auto de fecha 29 de Septiembre de 2006 por el que se declara al ejecutado Camarana, S. L. y Escapi Export, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 1446,95 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—58.650.

**CAN JANER, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la sociedad «Can Janer, S. A.» acordó por unanimidad, en la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada en el domicilio social, el 09 de agosto de 2006, el traslado del domicilio social, dentro de la misma localidad, a la calle Ramón de Sant Martí, n.º 10, en Lluçmajor, e igualmente acordó por unanimidad modificar la denominación social de la entidad que en lo sucesivo será «Ferretería Can Janer, S. A.», habiéndose procedido a dar nueva redacción a los artículos 1 y 3 de los Estatutos sociales.

Lluçmajor, 3 de octubre de 2006.—El Administrador único, Miquel Janer Taberner.—58.629.

**CAR'S STUDIO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida totalmente)**

**CAR'S STUDIO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria, nueva creación)**

**PLATÓ CINECAR,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria, nueva creación)**

*Anuncio de escisión total*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general

universal de «Car's Studio, Sociedad Limitada», celebrada el día 10 de octubre de 2006, acordó aprobar el proyecto de escisión, los Balances de escisión y la escisión total, con disolución sin liquidación de la sociedad, la cual se extinguirá y dividirá de su patrimonio en dos partes, que se traspasarán cada una de ellas en bloque a dos sociedades beneficiarias, de responsabilidad limitada y de nueva creación; todo ello en base al proyecto de escisión elaborado por los administradores.

Se hace constar expresamente el derecho de socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión, según establece el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—Juan Vicente Martín Redondo, Administrador solidario de «Car's Studio, Sociedad Limitada».—Aurelia Cabellos Alonso, Administradora solidaria de «Car's Studio, Sociedad Limitada».—59.066.

y 3.ª 20-10-2006

**CAR-MAN ARENYS S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 593/06 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Kalouch Said contra la empresa Car-Man Arenys S.L, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 16-06-2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 5.514,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—58.526.

**CARNES FRAN Y JULIA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 103/2005, a instancias de don Felipe García Simón, contra Carnes Fran y Julia, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 27 de septiembre de 2006 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 900 euros de principal, más 144 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Motril, 2 de octubre de 2006.—Secretaria Juzgado, Domitila García Gallego.—58.080.

**CENTRE CARDIO-VASCULAR  
SANT JORDI, S.A.**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración ha dispuesto la celebración de la Junta General Extraordinaria, a la que se convoca a los señores accionistas mediante la presente comunicación, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 23 de noviembre de 2006, a las 19.30 horas y, en su caso, el siguiente día 24 de noviembre de 2006, a idéntica hora, en segunda convocatoria.

La Junta tendrá lugar en el Aula de Centre Cardiovascular Sant Jordi, Sociedad Anónima, calle Vía Augusta, número 269, de Barcelona, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre el proyecto de ampliación.

Barcelona, 17 de octubre de 2006.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, don Antonio Brualla Planes.—59.989.

**CENTRO DE MAQUINARIA TOMÁS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general ordinaria.*

Por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca Junta general ordinaria, que se llevará a efecto a las nueve horas del día 22 de noviembre de 2006, en primera convocatoria o, en su defecto, a la misma hora del día siguiente, en segunda, en el domicilio social, sito en Masdenverge, Partida Figueral, s/n. A los efectos legales oportunos se hace constar que queda a la disposición de los socios, en el domicilio social y para su examen, el informe del Administrador respecto de los asuntos que componen el Orden del día, y la totalidad de los documentos que componen las cuentas anuales junto con el informe de la Auditoría de Cuentas, sin perjuicio de, previo requerimiento, remitirlo o entregarlo personalmente de manera gratuita.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas del Ejercicio 2005, de la gestión social y aplicación de resultados.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del Acta resultante.

Masdenverge, 5 de octubre de 2006.—El Administrador único, José Manuel Tomás Margalef.—58.128.

**CENTRO EJIDO, S. A.**

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de esta sociedad celebrada el 30 de diciembre de 2005, ha rectificado los acuerdos de reducción de capital aprobados en Junta celebrada el 28 de noviembre de 2005, siendo la cifra en la que se reduce el capital la de 307.440 euros, con la finalidad de devolver aportaciones mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en la suma de 2,52 euros. Por tanto el valor nominal de cada una de las acciones ha pasado a ser de 2,33 euros, quedando establecido el capital social en 284.260 euros, con la correspondiente modificación estatutaria.

La suma abonada a los socios fue la cantidad global de 307.440 euros.

En virtud de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los acreedores de la sociedad de su derecho a oponerse a la reducción de capital en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Almería, 5 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Bosquet Daza.—58.281.

**CENTRO INMOBILIARIO VIFECA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de Insolvencia*

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución núm. 44/06, a instancia de don Gerardo Sánchez Gutiérrez contra Centro Inmobiliario Vifeca, Sociedad Limitada, en la que en esta fecha se ha dictado